

cualquier elemento cortante en la zona de baño. Las comidas y bebidas que utilicen este tipo de envase serán consumidas en las zonas habilitadas al efecto.

### Capítulo V Infracciones y sanciones

Art. 21. Constituyen infracciones al presente reglamento, las realizadas contra lo tipificado en el artículo 11 y la utilización de las instalaciones sin entrada o abono de las tarifas, que serán sancionadas con multa de 150 euros.

Art. 22. Serán responsables de las infracciones cometidas los autores de las conductas enumeradas. Para la imposición de la sanción se tendrá en cuenta la reiteración, la reincidencia, la intención de causar daño y el reconocimiento de la incorrección de la conducta.

Art. 23. Las personas sancionadas durante tres veces en la misma temporada no podrán utilizar las instalaciones del recinto durante dicha temporada.

### DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento que consta de 23 artículos y una disposición final entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quijorna, a 27 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/26.629/09)

## QUIJORNA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 2 de junio de 2009, con carácter inicial, el expediente de aprobación inicial de la modificación de créditos (créditos extraordinarios y suplemento de créditos) por modificación de plantilla, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 141 de fecha 16 de junio de 2009), dicho carácter inicial se eleva a definitivo y, por lo tanto, se procede a la publicación de la modificación de créditos.

### GASTOS

Partida	Concepto	Importe (euros)
Suplemento 02/22/12000	Retribuciones básicas personal funcionario (policías)	33.868,52
Suplemento 02/22/12100	Retribuciones complementarias personal funcionario (policías)	72.942,72
Suplemento 02/31/16000	Cuotas sociales (policías y socorristas)	52.180,93
Crédito extraordinario 02/45/14127	Personal socorrista	6.855,26
Total		165.847,43

### FINANCIACIÓN

Partida	Concepto	Importe (euros)
Bajas 12/45/22607	Festejos	9.473,55
Ingresos 45502	Transferencias CAM para la BESCAM	195.549,60
Total		205.023,15
Diferencia (ingresos mayores que los gastos)		39.175,72

Quijorna, a 27 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/26.603/09)

## QUIJORNA

### CONTRATACIÓN

- Entidad adjudicataria:
  - Organismo: Ayuntamiento de Quijorna.
  - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - Número de expediente: 780/09.
- Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: enajenación de las parcelas 21, 22, 23 de la Unidad de Ejecución número 14 "Municipal".
  - División por lotes y número: no. Se enajenan individualmente las parcelas.
  - Lugar de ejecución: Quijorna (calles Victoria y Valencia) en la Unidad de Ejecución número 14 "Municipal".
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Tramitación: ordinaria.
  - Procedimiento: abierto.
  - Forma: concurso.
- Presupuesto base de licitación, importe total:
  - Parcela número 21, 400 metros cuadrados, 121.612 euros.
  - Parcela número 22, 406,50 metros cuadrados, 123.588,20 euros.
  - Parcela número 23, 400 metros cuadrados, 121.612 euros.
- Garantías:
  - Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación.
  - Definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación del contrato.
- Obtención de documentación e información:
  - Entidad: Ayuntamiento de Quijorna.
  - Domicilio: Plaza de la Iglesia, número 1.
  - Localidad y código postal: 28693 Quijorna.
  - Teléfono: 918 168 108.
- Requisitos específicos del contratista:
  - Clasificación: no se exige clasificación.
  - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
    - Informe de instituciones financieras.
    - Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - Fecha límite de presentación: quince días naturales contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo en cuyo caso sería el día siguiente hábil. Caso de presentarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en la que efectuó el envío y comunicarlo al Ayuntamiento dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación mediante fax o telegrama. Sin estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en el anuncio.
  - Documentación a presentar: la recogida en el artículo siete del pliego de cláusulas administrativas.
  - Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Quijorna.
    - Entidad: Ayuntamiento de Quijorna.
    - Domicilio: Plaza de la Iglesia, número 1.
    - Localidad y código postal: 28693 Quijorna.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
  - Admisión de variantes: no.
  - Apertura de las ofertas:
    - Entidad: Ayuntamiento de Quijorna.
    - Domicilio: Plaza de la Iglesia, número 1.
    - Localidad: Quijorna.
    - Fecha: el día siguiente al día en que se termine el plazo de presentación de ofertas, salvo que este sea sábado o festivo que será el día siguiente hábil.
    - Hora: a las doce.